
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 1 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018.

Bogotá, D.C. 2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>		Código: 208-PLA-Mn-08	
			Versión: 1	Pág. 2 de 17
			Vigente desde: 05-12-2018	

PRESENTACIÓN

La Caja de la Vivienda Popular – CVP según el acuerdo Distrital 257 de 2006 “ en su artículo 114, refiere a que es una entidad adscrita a la Secretaria del Hábitat, que de acuerdo a las atribuciones generales establecidas en el presente acuerdo, se refiere a los principios de la función Administrativa, el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho, se llevará a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad, con el fin de garantizar la efectividad y materialización de los derechos humanos sean ellos individuales o colectivos, propiciar la participación social en las decisiones públicas y lograr la integración dinámica entre la Administración Distrital y los habitantes del Distrito Capital.


Para la Caja de la Vivienda Popular es importante, el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 ° de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*” que indica:

“Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.”

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Así como lo dispuesto en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, que indica en su manual operativo que


“Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la

	PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 3 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Dirección Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.” (Manual Operativo MIPG. 2017. Pág.54).

La Caja de la Vivienda Popular, realiza la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2018, el cual transita hacia la articulación de esquemas de buen gobierno y de nueva gobernanza, basados en mecanismos innovadores de participación y colaboración ciudadana, que se desarrollarán durante la vigencia y de conformidad con la normatividad vigente.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 4 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Decreto 503, 2011, artículo 2, se entiende como participación ciudadana “el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación...”.

En La Constitución Política de Colombia de 1991 dio la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la legislación pública. Al mismo tiempo, determino la forma como los ciudadanos participan en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión pública del Estado, es así como en su artículo 270 faculta a los ciudadanos para que intervengan activamente en el control de la gestión pública *“La Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”*.

En este marco, la Caja de la Vivienda Popular, desarrollará el Plan Institucional de Participación Ciudadana con el fin de ir promoviendo herramientas sostenibles que garanticen la participación activa de los ciudadanos en todo el ciclo de la gestión pública de cada una de las áreas misionales de la entidad (Reasentamientos Humanos, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento Integral de Barrios y Urbanizaciones y titulaciones), a través de las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 5 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo General

Promover la eficiencia en la gestión pública de la Caja de la vivienda Popular por medio de mecanismos de Participación Ciudadana a través del diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la gestión de la entidad de conformidad con la normatividad vigente.

Objetivos Específicos


- Fortalecer la cultura de la Participación en la gestión de cada una de las áreas misionales de la CVP.
- Generar buenas prácticas de promoción de la participación ciudadana para una efectiva vinculación de la ciudadanía en la gestión de la entidad.

Marco Legal de Participación Ciudadana

A continuación, se relacionan las normas más importantes asociadas al Plan Institucional de Participación Ciudadana y que se tuvieron en cuenta para la elaboración del mismo:


Tabla 1: Normatividad asociada al Plan Institucional de Participación Ciudadana

<i>Norma</i>	<i>Descripción</i>
Constitución Política de Colombia de 1991	
Decreto 2591 de 1991	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución sobre la acción de tutela
Decreto 306 de 1992	Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991 (Acción de Tutela)
Ley 80 de 1993	Sobre Contratación Estatal.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 6 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 393 de 1997	Acción de Cumplimiento.
Ley 472 de 1998	Sobre las Acciones Populares y de Grupos.
Ley 489 de 1998	Artículo 32. Democratización de la Administración Pública. Artículo 33. Acerca de las Audiencias Públicas.
Decreto 1382 de 2000	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución sobre la acción de tutela.
Ley 734 de 2002	Nuevo Código Único Disciplinario. Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. • Ley 1150 de 2007, modifica la Ley 80 de 1993 Contratación Estatal.
CONPES 3654 de 2010	Sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2641 de 2012	Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Artículo 2. De la política pública de participación democrática.
Decreto 2573 de 2014	Estrategia de Gobierno en Línea.

Fuente: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 7 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

De igual manera para la elaboración del Plan se tuvieron en cuenta los siguientes documentos, y lineamientos técnicos:

Tabla 2: Otros insumos para la elaboración del Plan Institucional de Participación Ciudadana

<i>Documentos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de la CVP 2016-2020 • Procedimiento Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social – 208-PLA-Pr-19 • Plan de Acción 2018. • Matriz de Riesgos – Plan Anticorrupción (https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=estrategia-anticorrupcion) • \10.216.160.201\calidad\1. PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA\DOCUMENTOS REFERENCIA\PARTES INTERESADAS\2018.
<i>Lineamientos Técnicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Administrativo de la Función Pública (2017). Cómo planear el Plan de Participación Ciudadana 2017. Recuperado de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2017 • Departamento Administrativo de la Función Pública (2016). <i>ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia.</i> • Departamento Administrativo de la Función Pública (2017). <i>Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 – Manual Operativo. Diseño, implementación y fortalecimiento de las Dimensiones Operativas.</i>

Fuente: Caja de la Vivienda Popular.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 8 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

Fases del Plan Institucional de Participación Ciudadana

Considerando los requisitos legales, lineamientos técnicos e insumos para la elaboración del Plan de la Entidad, se determina que las actividades a desarrollar deben enmarcarse dentro de las siguientes fases:

Tabla 3: Fases del Plan Institucional de Participación Ciudadana.


Fases		Descripción
<i>Planear</i>	Alistamiento institucional para el ejercicio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben conformar equipo de trabajo • Se identifican o actualizan los grupos de valor y/o grupos de interés para la Caja de la Vivienda Popular. • Identificación de temas de mayor relevancia que permitan desarrollar ejercicios de participación. • Identificación de espacios y medios idóneos para todos los procesos de rendición de cuentas y cualquier espacio de participación a través de medios presenciales y electrónicos. • Identificación de problemáticas sociales en los territorios del área de influencia, que permita la construcción de una comunidad sostenible.
<i>Hacer</i>	<p>Participación en la gestión - Desarrollar otros espacios de rendición de cuentas año 2018.</p> <p>Participación en la gestión – desarrollar un ejercicio de rendición de cuentas final para el año 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de otros espacios de rendición de cuentas y una final para dar a conocer a los grupos de valor, los temas de interés que desarrolla la entidad, con el fin de generar mayor transparencia, activando el control social. • Dar a conocer a los grupos de valor, en tiempo real, a través de los medios de comunicación, sobre los temas de interés que desarrolla y tiene pensado desarrollar la CVP, en aras de que los ciudadanos opinen, compartan sus ideas y/o retroalimenten a la Entidad.
	Realizar estrategias metodológicas, talleres, sensibilizaciones, apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de sensibilizaciones, talleres etc. en los proyectos de la entidad con el fin de desarrollar comunidades planificadas, modificadas para construir una vida sostenible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 9 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

	interinstitucional con entidades públicas en aras de resolver, construir y desarrollar con la comunidad, las problemáticas sociales que se presentan en el área de influencia donde se llevan a cabo los proyectos de las áreas misionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar Estrategias metodológicas para construir hábitats que fortalezcan capitales sociales, económicos y ambientales en el área de influencia de la población reasentada. • Búsqueda de aliados en el sector público para unir esfuerzos en pro de temas claves para los ciudadanos, resolviendo problemáticas sociales fundamentales, realizando así el ejercicio de corresponsabilidad que mejoren las competencias en responsabilidad social de los diferentes actores.
	Realización de encuestas para la mejora institucional o del servicio al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de encuestas que buscan medir el grado de satisfacción de los usuarios de los programas misionales. Mediante entrevistas personal a cada uno de los encuestados.
<i>Verificar</i> <i>y</i> <i>Actuar</i>	Realización de informes y evaluaciones de cada una de las áreas misionales, entregadas a la Oficina Asesora de Planeación para su consolidación y elaboración de informes	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de informes de las diferentes áreas misionales y entregadas a la oficina Asesora de Planeación de la entidad, con el fin de realizar Seguimiento para tomar medidas de mejora en caso de ser necesaria para la próxima vigencia.

Responsables de la Elaboración y Ejecución del Plan de Participación Ciudadana


Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y CID- Servicio al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Direcciones Misionales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018</p>	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 10 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

Referencias.

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (16 de noviembre de 2011). Decreto por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. [Decreto 503 de 2011]. RD: 4775.
- Congreso de la República. (6 de julio de 2015) Ley Estatutaria de Participación Democrática. [Ley 1757 de 2015]. DO: 49565.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2017). *Cómo planear el Plan de Participación Ciudadana 2017*. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2017>
- Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República & Departamento Nacional de Planeación. *Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés*. Bogotá.
- Congreso de la República. (6 de julio de 2015) Ley Estatutaria de Participación Democrática. [Ley 1757 de 2015]. DO: 49565.
- Consejo Para La Gestión y el Desempeño Institucional. (2017) *Manual Operativo Sistema de Gestión. MIPG*. Bogotá.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018		Código: 208-PLA-Mn-08	
	Versión: 1	Pág. 11 de 17		
	Vigente desde: 05-12-2018			

Anexo 1. Plan Estratégico de Participación Ciudadana

Año	Etapa del plan	Actividades	Producto /Resultado	Responsable	Vigencia enero – diciembre 2018
2018	Alistamiento institucional para el ejercicio de la participación ciudadana y la rendición de cuentas	Conformar equipo de trabajo para la formulación y el desarrollo de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas.	Equipo de trabajo conformado.	Oficina Asesora de Planeación (OAP), Oficina Asesora de Comunicaciones, Áreas misionales (Reasentamientos Humanos, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Urbanización y Titulaciones).	Vigencia enero – diciembre 2018
		Actualizar la clasificación de los grupos de valor de la Caja de la Vivienda Popular.	Documento actualizado que contiene la clasificación de los grupos de interés de la Caja de la Vivienda Popular.	Oficina Asesora de Planeación (OAP) y Áreas misionales (Reasentamientos Humanos, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Urbanización y Titulaciones).	Vigencia enero – diciembre 2018
		Medir la percepción y expectativa que tienen los ciudadanos y usuarios frente a la calidad de	Informe con resultados de la encuesta.	Servicio al Ciudadano	Vigencia enero – diciembre 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**PLAN INSTITUCIONAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
2018**

Código: 208-PLA-Mn-08

Versión: 1

Pág. 12 de 17

Vigente desde: 05-12-2018

Año	Etapa del plan	Actividades	Producto /Resultado	Responsable	Vigencia enero – diciembre 2018
		los servicios recibidos.			
	Participación en la gestión – desarrollar un ejercicio de rendición de cuentas final para el año 2017 - 2018.	Publicar informe de gestión en la página WEB de la entidad.	Informe de Rendición de Cuentas elaborado y publicado. https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas2018 ,	Todos los procesos de la entidad	Vigencia enero – diciembre 2018
	Participación en la gestión - Desarrollar otros espacios de rendición de cuentas permanentes del año 2018.	Apoyar la realización y divulgar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, a través de la página WEB y redes sociales.	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Evento de diálogo ciudadano por definir fecha para su realización. Año 2018. En la página web de la Caja de la Vivienda Popular en el enlace del botón de Rendición de Cuentas ver: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas2018 , se divulgará el Informe de Gestión 2018, y otros documentos relacionados como el Informe de la Rendición de Cuentas, la Evaluación, y las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía. La página Web https://www.cajaviviendapopular.gov.co/ también cuenta el botón de la Ley de Transparencia para acceder a la información para el contacto con la ciudadanía. www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas	Oficina Asesora de Planeación (OAP), Oficina Asesora de Comunicaciones.	Vigencia enero – diciembre 2018
		Realizar eventos de participación ciudadana y/o rendición de cuentas	En la Caja de la Vivienda Popular se incluyen como escenarios o eventos de participación ciudadana: - Foros de apertura de obra - Foros de cierre de obras - Firmas Pactos de Sostenibilidad	Direcciones Misionales (Reasentamientos Humanos, Mejoramiento de Vivienda,	Vigencia enero – diciembre 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**PLAN INSTITUCIONAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
2018**

Código: 208-PLA-Mn-08

Versión: 1

Pág. 13 de 17

Vigente desde: 05-12-2018

Año	Etapas del plan	Actividades	Producto /Resultado	Responsable	Vigencia enero – diciembre 2018
		permanentes de las diferentes áreas misionales de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Encuentros con Juntas de Acción Comunal (JAC) - Encuentros con Juntas de Acción Local (JAL) - Talleres con las comunidades vinculadas a los programas - Otros https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas	Mejoramiento de Barrios y Urbanización y Titulaciones.	
		Publicar en la página web los documentos elaborados por la Caja de la Vivienda Popular	https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informes-de-gestion	Oficina Asesora de Planeación (OAP), Oficina Asesora de Comunicaciones	Vigencia enero – diciembre 2018
	Realizar estrategias metodológicas, talleres, sensibilizaciones, apoyo interinstitucional, con entidades públicas y aliados en aras de	Estrategia Metodológica a Desarrollo de Comunidades Sostenibles DECOS.	https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informes-de-gestion <p>Construir hábitats que fortalezcan capitales sociales, económicos y ambientales en el área de influencia de la población reasentada en hogares con vivienda seleccionada. A través de la Ruta denominado PAAS-(Preparación, Adaptación Acompañamiento y Salida), consistente en una fase de formación para</p>	Dirección de Reasentamientos Humanos, grupo RESOS (Resiliencia y Sostenibilidad).	Vigencia enero – diciembre 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**PLAN INSTITUCIONAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
2018**

Código: 208-PLA-Mn-08

Versión: 1

Pág. 14 de 17

Vigente desde: 05-12-2018

Año	Etapa del plan	Actividades	Producto /Resultado	Responsable	Vigencia enero – diciembre 2018
	resolver, construir y desarrollar con la comunidad, las problemáticas sociales que se presentan en el área de influencia donde se llevan a cabo los proyectos de las áreas misionales.		la construcción de comunidad en el nuevo contexto habitacional.		
		Manos productivas Complementario al proceso de reasentamiento, la entidad ha venido realizando el acompañamiento integral a los beneficiarios del programa, a través de la implementación de programas con componentes de emprendimiento de plomería y peluquería.	Capacitar a esta población, contribuyendo a una generación rápida de ingresos con el fin de mantener o mejorar su calidad de vida posterior a su traslado a la alternativa habitacional de reposición.	Dirección de Reasentamientos Humanos	Vigencia enero – diciembre 2018





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**PLAN INSTITUCIONAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
2018**

Código: 208-PLA-Mn-08

Versión: 1

Pág. 15 de 17

Vigente desde: 05-12-2018

Año	Etapas del plan	Actividades	Producto /Resultado	Responsable	Vigencia enero – diciembre 2018
		<p>Sensibilizaciones, y talleres pilotos sobre temas claves, que desde los diferentes proyectos de las áreas misionales realizan, así como desde el subsistema de responsabilidad social del Sistema Integrado de Gestión coordina con las mismas.</p> <p>Cabe aclarar que se trata de acciones adelantadas en el marco de los proyectos, no hay recursos específicos ni indicadores asociados.</p>	<p>Apoyo interinstitucional (UAESP, IDPAC, Veeduría, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, entre otras) Movilización de la oferta interinstitucional (Distrital y Nacional) a través de las mesas temáticas de acompañamiento social.</p> <p>Formación para residentes adultos y niños en propiedad horizontal a través de la Escuela de Formación de IDEPAC</p> <p>Procesos de simbolización en código de policía en articulación, con Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Personería de Bogotá, Alcaldías Locales y Policía Nacional.</p> <p>Talleres piloto sobre educación financiera, Gestión jornada de esterilización, puesta de microchips, y vacunación barrio María PAZ apoyo interinstitucional con el IDPYBA, Gestión Ferias gastronómicas y artesanales en apoyo a las víctimas del conflicto, en colaboración con la Alta Consejería para la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.</p> <p>Gestión ante la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR para incluir a las familias de los proyectos de vivienda en procesos de formación, emprendimiento y empleabilidad.</p> <p>Mesas de trabajo con la población receptora: JAC San Rafael Sur oriental y Nueva Delhi.</p> <p>Jornadas en los proyectos de vivienda para gestión de cupos educativos y traslados;</p>	<p>Dirección de Mejoramiento de Barrios, Dirección de Reasentamientos Humanos y Subsistema de Responsabilidad Social Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Vigencia enero – diciembre 2018</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

**PLAN INSTITUCIONAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
2018**


Código: 208-PLA-Mn-08

Versión: 1

Pág. 16 de 17

Vigente desde: 05-12-2018

Año	Etapa del plan	Actividades	Producto /Resultado	Responsable	Vigencia enero – diciembre 2018
			<p>proceso de Alfabetización y validación en los proyectos de vivienda. Gestión ante Secretaria de Educación y Universidad pedagógica. Mesas de trabajo con grupo de líderes del proyecto Colores de Bolonia, con el fin de fortalecer empoderamiento, liderazgo participación y auto -gestión. Articulación con Secretaria de Gobierno, Dirección de Convivencia y dialogo social para intervenir situaciones problemáticas de convivencia al interior de los proyectos sociales Participación en la estrategia territorial de Secretaria de Integración Social en los territorios de Ciudadela Usme y Bolonia.</p> <p>\\10.216.160.201\calidad\1. PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA\DOCUMENTOS REFERENCIA\RESPONSABILIDAD SOCIAL\RESPONSABILIDAD SOCIAL 2016 - 2020.</p>		
	Realización de encuestas para la mejora institucional del servicio al ciudadano.	Elaboración de encuestas que buscan medir el grado de satisfacción de los usuarios de los programas misionales. Mediante entrevistas personal a	<p>Informe 2017 -2018 \\10.216.160.201\calidad\8. PROCESO SERVICIO AL CIUDADANO\DOCUMENTOS DE REFERENCIA\SERVICIO AL CIUDADANO\ENCUESTA SATISFACCIÓN SOPORTES</p>	Servicio al ciudadano	Vigencia enero – diciembre 2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PLAN INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 2018	Código: 208-PLA-Mn-08	
		Versión: 1	Pág. 17 de 17
		Vigente desde: 05-12-2018	

Año	Etapa del plan	Actividades	Producto /Resultado	Responsable	Vigencia enero – diciembre 2018
		cada uno de los encuestados 2017 -2018			

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1	05-12-2018	Creación del Documento	Javier de Jesús Cruz Pineda Jefe Oficina Asesora de Planeación